



**DEPARTAMENTO GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS**
UNIDAD DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
E188765/2023



ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE
SUBROGACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-10697/2023

SANTIAGO, 01/08/2023

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del D.F.L. N°29, DEL 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- 2) Lo establecido en el artículo 5° del D.F.L. N° 2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) El Decreto supremo N° 38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director del Trabajo a persona que indica.
- 4) La Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo regulado sobre esta materia por la Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 28.241, de 2019, sobre subrogación de cargos de Alta Dirección Pública de 2° nivel jerárquico.
- 2) Que, esta Autoridad ha determinado, por necesidades del Servicio, en atención a que no existen en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, asignar las funciones como Jefe de Departamento de Inspección Subrogante, en el orden que señala, a las personas que más adelante se indican, a contar de las fechas que se especifican.
- 3) Que, pese a las gestiones realizadas ante la Contraloría General de la República, orientadas a la actualización de su plataforma informática – SIAPER TRA-, entre otros, en lo referido a los nuevos cargos y sus requisitos de ingreso de las plantas de personal de la Dirección del Trabajo establecidos en el D.F.L. N° 1, de 2022, del Ministerio de Hacienda. Actualizaciones que no han sido materializadas, afectando la normal tramitación a través de la plataforma indicada de las resoluciones que formalizan actos administrativos como el presente, y que, dado el tiempo transcurrido, determinan la necesidad de disponer la dictación de la presente resolución en este formato.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTORES/AS, grado 3° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Departamento de Inspección, de la DIRECCION DEL TRABAJO.

Orden de subrogación N° 1, JORGE ANTONIO MÉLENDEZ CÓRDOVA, RUN N° 10439980-0, a contar del 10 de abril de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS, en la DIRECCION DEL TRABAJO.

Cargo de DIRECTORES/AS, grado 3° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Departamento de Inspección, de la DIRECCION DEL TRABAJO.

Orden de subrogación N° 2, JONATAN ABNER JIMÉNEZ TORRES, RUN N° 13234676-3, a contar del 14 de junio de 2023, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en DIRECCION DEL TRABAJO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR**

PZM / FQV / ALA / DZM / dam

Distribución:
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
01/08/2023 16:55:01



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PSO

RESTITUYE RESOLUCIÓN EXENTA
N° 10.697, DE 2023, DE LA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO.

SANTIAGO,

Esta Contraloría Regional cumple con restituir a ese servicio el documento de la suma, mediante el cual se establece orden de subrogancia en el cargo Jefe de Departamento de Inspección de personas que indica, por cuanto, en virtud de lo expuesto en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, los actos administrativos como el de la especie deberán tramitarse, por medio de la plataforma web de esta Contraloría General, "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" –SIAPER–, de acuerdo a la modalidad descrita en el citado acto administrativo.

Saluda Atentamente a Ud.

AL SEÑOR
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO
PRESENTE

| | | | |
|------------------------------------|---|----------------|------------------------|
| Firmado Electrónicamente en SIAPER | | | |
| Nombre: | PATRICIA ANGÉLICA DEL CARMEN SALINAS ORELLANA | | |
| Cargo: | ENCARGADO/A DE CONTROL DE LEGALIDAD Y DE REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA | | |
| URL de validación | https://siaper.contraloria.cl | Fecha de Firma | 13/11/2023 15:09:22 |



(

(